

**Área que clasifica:** Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Yucatán.

**Identificación del documento:** Versión pública de Actualización de Datos de Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre fuera de su hábitad natural.

**Partes o secciones clasificadas:** Domicilio particular, número de teléfono y/o correo electrónico.

**Fundamento legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Razones:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

**Firma del titular:**



**LIC. GUILLERMO H. PORRAS QUEVEDO  
TITULAR DE LA OFICINA DE  
REPRESENTACIÓN EN YUCATÁN**

**Fecha y número del acta de la sesión del Comité, donde se aprobó la versión pública:** Resolución núm. **ACTA\_18\_2025\_SIPOT\_3T\_2025\_ART65\_FXXV**, emitida el 17 de octubre de 2025 del Comité de Información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia; disponible para su consulta en:

[https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/sipot/ACTA\\_18\\_2025\\_SIPOT\\_3T\\_2025\\_ART65\\_FXXV.pdf](https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/sipot/ACTA_18_2025_SIPOT_3T_2025_ART65_FXXV.pdf)



Oficina de Representación Estatal en Yucatán  
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales  
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales  
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No: 726.4/DVS/249 002049

Asunto: Actualización de PIMVS

Mérida, Yucatán a 30 SEP 2025

C. SAMUEL RÍOS SARAFANOV  
REPRESENTANTE LEGAL DEL PIMVS "RANCHO TIKVA"

PRESENTE

En atención al trámite recibidos en esta Oficina de Representación el pasado 10 de septiembre del año en curso, medio por el cual solicita actualizar al inventario de ejemplares del "Predio o Instalación que Manejan Vida Silvestre de Forma Confinada, Fuera de su Hábitat Natural (PIMVS)", "RANCHO TIKVA" con clave de registro SEMARNAT-PIMVS-CR-0364-YUC-17, que se ubica en el municipio de Tekantó, Yucatán.

Con fundamento a lo establecido en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 9, 51, 52, 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre; 53, 54, 131 y 131 Bis de su Reglamento; 41, 42 del Reglamento Interior de la SEMARNAT; al dictamen efectuado por el área técnica, se actualiza el inventario de ejemplares en el expediente de ese Predio de la siguiente manera:

### Ejemplares que se dan de alta en el inventario:

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	CANTIDAD			MARCAJE (Presilla)	PROCEDENCIA	ESTATUS
		M	H	S/S			
Avestruz	<i>Struthio camelus</i>	0	0	454	<b>2018</b> C1C0118 al C1C2218 ; C2C0118 al C2C2018 C3C0118 al C3C2118 ; C4C0118 al C4C2418 C5C0118 al C5C2318 ; C6C0118 al C6C2418 C7C0118 al C7C2618 ; C8C0118 al C8C3418 C9C0118 al C9C0918 ; C10C0118 al C10C2118 C11C0118 al C11C1918 ; C12C0118 al C12C2718 C13C0118 al C13C2518 ; C14C0118 al C14C3018 C15C0118 al C15C2518 ; C16C0118 al C16C2818 C17C0118 al C17C1118 ; C18C0118 al C18C2818 C19C0118 al C19C1718 ; C20C0118 al C20C2218	Nacimiento	Propiedad del PIMVS
Avestruz	<i>Struthio camelus</i>	92	204	242	<b>2019</b> <b>M:</b> RMC39 al RMC130 <b>H:</b> RH1C29 al RH1C130, RH2C29 al RH2C130 <b>S/S:</b> C12C0119 al C12C2319 ; C13C0119 al C13C3619 C14C0119 al C14C3619 ; C15C0119 al C15C3019 C16C0119 al C16C2919 ; C17C0119 al C17C1619 C18C0119 al C18C3319 ; C19C0119 al C19C1719 C20C0119 al C20C2219		





Oficio No: 726.4/DVS/125 002049

Asunto: Actualización de PIMVS

Mérida, Yucatán a

Avestruz	<i>Struthio camelus</i>	H	23B=RH1C01, 24B=RH2C01, 25B=RH1C02, 27B=RH2C02, 28B=RH1C03, 29B=RH2C03, 30B=RH1C04, 31B=RH2C04, 32B=RH1C05, 34B=RH2C05, 35B=RH1C06, 36B=RH2C06, 37B=RH1C07, 23Y=RH2C07, 24Y=RH1C08, 25Y=RH2C08, 26Y=RH1C09, 27Y=RH2C09, 28Y=RH1C10, 30Y=RH2C10, 31Y=RH1C11, 32Y=RH2C11, 34Y=RH1C12, 37Y=RH2C12, A001=RH1C13, A002=RH2C13, A003=RH1C14, A004=RH2C14, A005=RH1C15, A006=RH2C15, A007=RH1C16, A008=RH2C16, A009=RH1C17, A010=RH2C17, A011=RH1C18, A012=RH2C18, A013=RH1C19, A014=RH2C19, A015=RH1C20, A016=RH2C20, A017=RH1C21, A018=RH2C21, A019=RH1C22
----------	-------------------------	---	---

Le informo que, los responsables de los PIMVS, deberán dar cumplimiento a lo que establecen los artículos 42, 78, 83, 84, 86 de la Ley General de Vida Silvestre; 12, 50, 91, 96, 105, 131 de su Reglamento.

Previo a cualquier **aprovechamiento** de los ejemplares producidos en el vivero; deberá realizar el trámite de Aviso de aprovechamiento ante esta Secretaría, presentando los muestreos poblacionales o el inventario actualizado que justifique la extracción de los ejemplares, en el formato oficial que existe para dicho procedimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 82 al 91 al 96 de la Ley General de Vida Silvestre; 91 al 95, 101 al 105 de su Reglamento.

Le recuerdo, que deberá evitar recibir en donación o adquirir ejemplares que no cuenten con documentación que acredite una legal procedencia, conforme lo establecen los artículos 51 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 de su Reglamento solicitándole, en su caso informe a los poseedores de dichos ejemplares, que los pongan a disposición de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), de la Delegación Federal de la SEMARNAT o de la Dirección General de Vida Silvestre, para que sean éstas autoridades quienes determinen el destino conveniente, esto de conformidad con los artículo 41, 42, 50 y 51 del Reglamento Interior de la SEMARNAT.

Por último, le informo que debido a la presencia de la plaga del gusano barrenador del ganado en la Península, se recomienda revisar constantemente los ejemplares **DEBIDO A LA PRESENCIA DE LA PLAGA DEL GUSANO BARRENADOR DEL GANADO EN LA PENÍNSULA**, sobretodo los que presenten alguna herida en el cuerpo y en caso de detectar alguna gusano, **RECOMIENDAMOS** de inmediato a la SENASICA al teléfono 9996889339 o a esta Dependencia al teléfono 9999421300.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
OFICINA DE REPRESENTACIÓN

**ATENTAMENTE**

LIC. GUILLERMO H. PORRAS QUEVEDO  
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN YUCATÁN



ESTADO DE YUCATÁN

- C.E.P. - Fernando Gual Sill.- Director General de Vida Silvestre.- Ciudad de México.
- C.C.P. - José Alberto González Medina.- Encargado de la Oficina de Representación de la PROFEPA en el Estado de Yucatán.- Ciudad.
- C.C.E.P. - Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.

GPQ/PARI/SCD/\*



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Bitácoras: 31/LS-0071/09/25  
Página 3 de 3

Calle 59 B No. 238 por Avenida Zamná, Fracc. Yucalpetén. C.P.97238. Mérida, Yuc., México.  
Tel: (999)942 1300, www.gob.mx/semarnat